

PERGAMINO, Enero 4 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal Provisional

D. JOSE S. SAFI

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Ordinaria -tercera de prórroga- realizada el día 19 de Diciembre ppdo. al considerar el Expediente: D-129-84 D.E. eleva Expte. A-2-84 ALBARRACIN TEODORA solicita eximición pago Imp. Npales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Solicitar al Departamento Ejecutivo otorgue a la go----- ----- corriente, SEÑORA TEODORA ALBARRACIN DE CRESPI, un subsidio para sufragar la deuda pendiente con la Empresa Colla y Cfa. cuyo cobro se gestiona mediante juicio en el Juzgado Civil y Comercial Nº1 - de la ciudad de Pergamino.-

ARTICULO 2º- La partida a otorgar se imputará a las destinadas a subsidios.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo e sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 483/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante



  
ANÍBAL MAURICIO CERAUSQUÍN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE